

## JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C. Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

14 OCT 2020

Ref. No. 110014003040 2019 - 01008 00

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos la documentación obrante a folio 99, la cual fuera aportada por la parte actora.

Así las cosas, y en aras de dar cumplimiento a las previsiones del artículo 375 del Código General del Proceso, se ordena que por secretaria se incluya el presente diligenciamiento en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Por otro lado, previo a proceder con la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del art. 317 del C. G del P., se requiere a la parte activa para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva aportar la copia informal de la página respectiva donde hubiere realizado la publicación conforme lo prevé el articulo 108 ibidem, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese la presente determinación al demandante por estado.

Secretaria controle el termino arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

Notifiquese,

IARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ

JUEZ

